

## RESOLUCIÓN No. 00236

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de febrero de 2023, mediante resolución No. 00020 del 11 de enero de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras dure la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, identificada con la Cédula No. 1032357427, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Dirección de Políticas y Planes Ambientales, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”*.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...) PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015. Modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 00236**

Secretaría Distrital de Ambiente, certifica que la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, en el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 21 de febrero de 2021 y hasta el 13 de marzo de 2023 y/o mientras se mantenga la situación administrativa de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Encargar a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1032357427, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 21 de febrero de 2021 y hasta el 13 de marzo de 2023 y/o mientras se mantenga la situación administrativa de la titular.

**Parágrafo:** La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, ni la separación de las funciones propias del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA** y a la servidora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 15 días del mes de febrero del 2023**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**

